

3703

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción del Depósito Regulador para el Abastecimiento de la Costa del Sol, T. M. de Marbella (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial. Por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 16 de febrero de 1977, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Marbella, donde se procederá al levantamiento de los actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 25 de enero de 1977.—El Ingeniero Director.—1.459-C.

RELACION DE PROPIETARIOS

1. Don Juan, don Manuel, doña Antonia, doña María, doña Dolores, doña Josefa, doña Leonor, don Salvador y don Francisco Núñez Urbanos.
2. Hermanos Gutiérrez Sánchez.
3. Don Manuel Navarro García y don Avelino Ramos.
4. Don Diego Fernández Naranjo.
5. Don Groege Wakelyn Dodwell.

3704

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación temporal, por dos años, de la finca que se cita, del término municipal de Oroso (La Coruña), para instalaciones de la obra de la autopista del Atlántico, tramo Ordenes-Santiago Norte.

Aprobado por Resolución ministerial de 25 de mayo de 1975 el proyecto del tramo de la Autopista del Atlántico, Ordenes-Santiago Norte, y estando obligado el concesionario, la Sociedad «Autopistas del Atlántico», Concesionaria Española, Sociedad Anónima, a su construcción, según el artículo 21 del Decreto de 17 de agosto de 1973, número 1.955.

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículo 16.1 y artículo 20, ha resuelto convocar al propietario y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Oroso, de la provincia de La Coruña, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 108.2, 111 y 112 al levantamiento del acta previa a la ocupación temporal de la finca afectada y al pago de las cantidades ofrecidas como indemnización.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se publica podrán formular por escrito ante este Servicio: Concejo, 7, Oronse, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

La Sociedad concesionaria «Autopistas del Atlántico», Concesionaria Española, S. A., asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

Oronse, 28 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—1.164-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número O. T. 1. Propietario y domicilio, don Felipe Ramón Cordero Carrete, con domicilio en plaza de Cervantes, número 8, Santiago de Compostela. Término municipal, Oroso. Naturaleza, monte. Superficie (hectáreas), 1,0000. Arbolado, cría de robles diseminados.

Fecha y lugar del levantamiento del acta previa

A las once horas del día 25 de febrero, en los locales del Ayuntamiento de Oroso, sin perjuicio del traslado al terreno si fuere necesario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3705

ORDEN de 24 de noviembre de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones de los Centros que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 36 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 12 unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados del Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «García Morente», que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco Arranz», estatal en régimen de Administración especial, en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio del Aire y de Educación y Ciencia de 13 de julio de 1972, sito en la calle Rompedizo, número 3, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: San Agustín de Guadalix. Localidad: San Agustín de Guadalix. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Navalazarza», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista la constitución en Colegio nacional en un futuro próximo, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Camargo. Localidad: Maliaño. Constitución del Colegio nacional mixto «Juan de Herrera», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Los Corrales de Buelna. Localidad: Los Corrales de Buelna. Constitución del Colegio nacional mixto «José María de Pereda», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se integran, convertidas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, más dos unidades escolares de párvulos, que constituían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece; asimismo, se integran, también transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que componían la Escuela graduada «San Ramón», de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Ampliación del Colegio nacional mixto «Quinta Porrúa», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ramón Pelayo», que contará con 28 unidades escolares (24 de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—), una plaza de Maestra y una plaza de Maestro diplomados en Edu-

cación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Suances. Localidad: Suances. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas (servidas por Profesora) para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Valdeolea. Localidad: Mataporquera. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente. Se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Se reconoce a los Profesores de las Escuelas de Olea y San Martín de Hoyos (Ayuntamiento de Valdeolea) y Hormiguera, Sotillo y Valdeprado (Ayuntamiento de Valdeprado del Río), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho a ocupar plaza en el Colegio comarcal, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Casariche. Localidad: Casariche. Modificación del Colegio nacional mixto «Lope de Vega», que contará con 25 unidades escolares (21 de asistencia mixta y cuatro de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprimen dos unidades escolares de Educación General Básica. Se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 10 de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Herrera. Localidad: La Herrera. Modificación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta y tres de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica. Se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Martín de la Jara. Localidad: Martín de la Jara. Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada de igual denominación, que desaparece.

Provincia de Tarragona

Municipio: Ribarroja de Ebro. Localidad: Ribarroja de Ebro. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Agustín», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 31 unidades escolares (26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Tortosa. Localidad: Camarles. Constitución del Colegio nacional mixto «Santo Angel», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales adaptados y se integran las siete mixtas y una de párvulos que constituían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Tortosa. Localidad: Estación Aldea. Constitución del Colegio nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares (ocho de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran las siete unidades escolares mixtas y dos de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio nacional mixto «Santo Angel de la Guarda», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, sita en la calle Argenta, número 4.

Provincia de Santander

Municipio: Valdeprado del Río. Localidad: Hormiguera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Lusa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santiurde de Reinosa. Localidad: Somballe. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Suances. Localidad: Ongayo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Suances. Localidad: Puente Avios. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea. Localidad: Olea. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeolea. Localidad: San Martín de Hoyos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeprado del Río. Localidad: Sotillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeprado del Río. Localidad: Valdeprado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Sevilla

Municipio: Badolatosa. Localidad: Corcoya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Osuna. Localidad: Puerto de la Encina. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Provincia de Tarragona

Municipio: Albiñana. Localidad: Las Pesas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bañeras. Localidad: Saiforas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ginestar. Localidad: Ginestar. Supresión de una unidad escolar de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso.

Municipio: Montmell. Localidad: Canferrer. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pasanant. Localidad: Belltall. Supresión de la unidad escolar mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Modificación del Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea la Dirección con función docente, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar cuatro unidades escolares de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Provincia de Santander

Municipio: Arnuero. Localidad: Arnuero. Se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las unitarias de niños y niñas, así como la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Arnuero. Localidad: Castillo de Siete Villas. Transformación de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas en unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Piélagos. Localidad: Parbayón. Transformación de la unidad escolar de niños y unidad escolar de niñas en mixtas.

Municipio: Suances. Localidad: Tagle. Transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Voto. Localidad: Secadura. Transformación en unidad escolar de asistencia mixta de la unitaria de niños y de la de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. Modificación del Colegio nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se integran las ocho unidades escolares de asistencia mixta que constituían en Colegio nacional «Queipo de Llano», de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa. En el Colegio nacional mixto «Queipo de Llano» se desglosan las ocho unidades escolares de asistencia mixta, que constituían dicho Centro, para su integración en el Colegio nacional de la misma localidad «Santa Teresa» y se suprime la Dirección sin curso, desapareciendo dicho Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores, relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Rectificación de la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), haciendo constar que el Colegio nacional de niños, anejo a la Escuela del Profesorado de Educación General Básica, cuenta con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, un Profesor diplomado en Educación Física y la Dirección sin curso, y no con 17 unidades escolares como por error figura en la Orden citada.

Provincia de Valencia

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Se rectifica la Orden ministerial de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), en que por error se hizo constar que el Centro contaba con 28 unidades escolares, y debe decir: Ampliación del Colegio nacional mixto «Pío XII», que contará con 26 unidades escolares (23 de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de la Escuela unitaria del Barrio de la Roca; asimismo, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

3706

ORDEN de 2 de diciembre de 1976 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de la barriada de Retuerto, de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en el barrio de Retuerto, de dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal del barrio de Retuerto, en Baracaldo (Vizcaya).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Baracaldo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

3707

ORDEN de 13 de diciembre de 1976 sobre autorización definitiva para Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes, y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan a los Centros siguientes:

Provincia de Alicante

Localidad: Alicante.

Denominación: «Santísimo Sacramento».

Domicilio: Avenida de Jijona, 54.

Titular: Congregación de Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento.

Capacidad mínima: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Secretariado) y Piel (profesión, Preparado-Aparado).

Provincia de Burgos

Localidad: Burgos.

Denominación: «Politécnico».

Domicilio: Calle Calera, 35.

Titular: Doña María Piedad Elena Yudego.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones, Administrativa y Secretariado), Hostelería (profesiones, Regiduría de Pisos y Servicios) y Delineación (profesión, Delineante).

Provincia de Córdoba

Localidad: Posadas.

Denominación: «Yucatal».

Titular: «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima».

Capacidad mínima: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Agraria (profesión, Economía Familiar Rural).

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Gregorio Fernández».

Domicilio: Calle Gregorio Fernández, 6.

Titular: Centro de Formación Profesional «Gregorio Fernández, S. L.».

Capacidad: 240 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa) y Sanitaria (profesión, Clínica).

Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao.

Denominación: Estudios «Mikeldi».

Domicilio: Alameda de Urquijo, 87.

Titular: Don Antonio Téllez Rodrigo.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones, Administrativa, Secretariado y Comercial).

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Santa María Micaela» (antes «Santísimo Sacramento»).

Dirección: Menéndez Pidal, s/n.

Titular: Congregación de Religiosas Adoratrices del Santísimo y de la Caridad.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesión, Administrativa) y Moda y Confección (profesión, Moda y Confección).